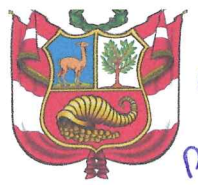




# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



67  
Pqg.

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Sarín, 26 de marzo de 2026

## INFORME N°-0132-2026-MDS-SSPGA/JAPL

**A:** **ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS**  
Gerente Municipal del Distrito de Sarín

**DE:** **ING. JHON ALBERT PAZ LUJAN**  
Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

|                                  |                    |
|----------------------------------|--------------------|
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN |                    |
| GERENCIA MUNICIPAL               |                    |
| RECIBIDO                         |                    |
| 26 MAR. 2026                     |                    |
| 1733                             |                    |
| Exp. N°                          |                    |
| Folios                           | 07                 |
| Hora:                            | 16:38              |
| Firma                            | <i>[Signature]</i> |

**PRESENTE. - ASUNTO:** alcanzo pedido de servicio N° 000204

**ATENCION: C.P C DENNY ENJIBER CHACON JARA.**

Unidad de Logística y Control Patrimonial.



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para brindarle un saludo cordial y fraterno, y a la vez para comunicarles lo siguiente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle cordialmente, que mediante la **SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL**, se hace llegar el pedido de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO** para la **SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL**, de la Municipalidad distrital de Sarín, se registró el pedido de servicio N° - 000204 en el SIGA - MEF, en el mismo se detalla los términos de referencia; lo cual adjunto en el presente informe.

### BASE LEGAL:

- **Ley N° 29806.** Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el sector público y dicta otras disposiciones.
- Decreto Supremo N°083 2019 PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1410.
- **Según el artículo 37° Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.** (Los funcionarios y empleados de la municipalidad se sujetan al régimen laboral general, aplicable a la administración pública conforme a ley).
- Directiva N°0005-2021-EF/ 54. "Directiva para la programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"

Es todo en cuanto informo a usted para que se proceda según el trámite que corresponda.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN  
*[Signature]*  
**Ing. Jhon Albert Paz Lujan**  
 SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

|                                  |                     |
|----------------------------------|---------------------|
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN |                     |
| GERENCIA MUNICIPAL               |                     |
| PROVEIDO                         |                     |
| Sarín                            | 26 de 2026 del 2026 |
| Pase a:                          | <i>[Signature]</i>  |
| Para:                            | <i>[Signature]</i>  |
| Firma                            | <i>[Signature]</i>  |

06

### PEDIDO DE SERVICIO N°

000204

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL-SSPGA  
Entregar a Sr(a) : PAZ LUJAN JHON ALBERT  
Fecha : 26/03/2026  
Actividad Operativa : C0064 SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS  
Motivo : SE REALIZA EL PEDIDO DE UN PERSONAL DE APOYO PARA LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL.

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 5-07  | 0025             | 03      | 006            | 0008        | 9001     | 3999999  | 5000003    |

| Código       | Descripción / Términos de Referencia | Clasificador   | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------------|--------------------------------------|--|-----------|---------------|
| 071100431207 | SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO  | 2.3.2.9.1.1  |           | SERVICIO      |
|              | i. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:    | SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL  |           |               |
|              | ii. FINALIDAD PUBLICA:               | Fortalecer el funcionamiento de la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental mediante un servicio de apoyo administrativo y operativo que contribuya al desarrollo eficiente de sus actividades. |           |               |
|              | iii. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:    | Contratar un servicio de apoyo para brindar asistencia administrativa y operativa a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, facilitando el cumplimiento oportuno de sus funciones.         |           |               |
|              | iv. META Y ACTIVIDAD OPERATIVA:      | Meta 0025: Gerenciar recursos materiales, humanos y financieros.<br>Act.Op C0064 - Supervisión, coordinación y seguimiento de actividades de servicios publicos y gestión ambiental.                         |           |               |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN  
  
Ing. Jhon Albert Paz Lujan  
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS  
Y GESTION AMBIENTAL  
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
  
Grimaldo Díaz Cubas  
GERENTE MUNICIPAL  
Firma Autorizada





## ANEXO N°01

### TÉRMINO DE REFERENCIA

#### PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PERSONAL DE APOYO EN LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL.

#### 2. área usuaria

SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer el funcionamiento de la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental mediante un servicio de apoyo administrativo y operativo que contribuya al desarrollo eficiente de sus actividades.

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio de apoyo para brindar asistencia administrativa y operativa a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, facilitando el cumplimiento oportuno de sus funciones.

#### 5. ACTIVIDAD DEL POI

C0064 – SUPERVISIÓN COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL.

#### 6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El servicio contempla las siguientes actividades:

- ✓ Manejar el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).
- ✓ Elaborar planillas,
- ✓ Redactar informes administrativos requeridos por la subgerencia.
- ✓ Apoyar en la organización y archivo físico y digital de la documentación del área.
- ✓ Registrar y hacer seguimiento a los requerimientos de bienes, servicios y obras.
- ✓ Brindar asistencia en la atención de trámites y solicitudes presentadas por los ciudadanos.
- ✓ Realizar el seguimiento de la ejecución de actividades operativas programadas.
- ✓ Apoyar en la cloración de los diferentes sistemas de agua potable de los caseríos del Distrito de Sarín.

#### 7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR





64

- a) **Requisitos mínimos**
- Registro Único del Contribuyente – RUC (Habido y vigente)
  - Código de cuenta interbancario (CCI)- vinculado al RUC
  - No contar con impedimento para contratar con el Estado
  - Curriculum Vitae.
- b) **Formación académica**  
con o sin formación académica
- c) **Experiencia**  
Sin experiencia

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio comprende tres entregables, correspondientes a los meses de **abril, mayo y junio**, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

| NRO. ENTREGABLE    | PLAZO DE EJECUCIÓN  | IMPORTE |
|--------------------|---|---------|
| Primer entregable  | La presentación será a los 30 días, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. (*) |         |
| Segundo entregable | La presentación será a los 61 días, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. (*) |         |
| Tercer entregable  | La presentación será a los 91 días, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. (*) |         |

(\*) Cabe precisar que, si el día de la presentación del entregable vence el día no hábil, será presentado en el último día hábil de culminado el servicio.

## 9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio será dentro o fuera de las instalaciones de las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, ya que también realizare a las salidas a los diferentes caseríos del distrito de Sarín, el LOCADOR no está sujeto a horario laboral, ni subordinación alguna.

## 10. ENTREGABLES





Los entregables deberán ser presentados en medio físico, correspondientes a los meses de **abril, mayo y junio** con el sustento correspondiente, a través de Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Sarín.

| NRO. ENTREGABLE    | CONTENIDO  |
|--------------------|--|
| Primer entregable  | Mediante informe de acuerdo con el cumplimiento del servicio, con el sustento correspondiente. |
| Segundo entregable | Mediante informe de acuerdo con el cumplimiento del servicio, con el sustento correspondiente. |
| Tercer entregable  | Mediante informe de acuerdo con el cumplimiento del servicio, con el sustento correspondiente. |

### 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, quien supervisará la correcta ejecución del servicio y revisará los documentos presentados, verificando su calidad tanto en contenido y forma.

La conformidad será emitida dentro de un plazo máximo de dos (02) días hábiles de producida la recepción del entregable bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

### 12. FORMA DE PAGO

**LA ENTIDAD CONTRATANTE** se obliga a pagar la contraprestación a **EL LOCADOR** en **SOLES**, en pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**LA ENTIDAD CONTRATANTE** debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

### 13. PENALIDADES

#### PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al **CONTRATISTA** la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

### 14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL





62

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedora deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### 14. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

#### 15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **EL LOCADOR** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL LOCADOR** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL LOCADOR** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL LOCADOR** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.



#### 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

#### 17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO





ca

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### 18. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso c) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN  
*Jhon Albert Paz Lujan*  
Ing. Jhon Albert Paz Lujan  
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS  
Y GESTIÓN AMBIENTAL

